



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1940/25

EXPEDIENTE N° 13-08174/25

Buenos Aires, 27 de junio de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reintegro de viáticos y gastos de combustible a favor del Dr. Eugenio María Urrutia -Secretario Delegado de Ejecución Penal-, con motivo de la comisión efectuada en la Unidad 10 del Servicio Penitenciario Federal, en la ciudad de Formosa (pcia. homónima); los días 27 al 29 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 obra la petición de reintegro formulada por el interesado.

Que a fs. 14 se aneja el certificado de concurrencia emitido desde la Unidad N° 10 del Servicio Penitenciario Federal.

Que a fs. 15 y 17 lucen la planilla de rendición de viáticos y el resumen de erogaciones efectuadas.

Que a fs. 16 obran los comprobantes de los gastos de combustible, efectuados con el vehículo particular del requirente, utilizado para los traslados.

Que a fs. 19 se agrega la Resolución N° 430/22, mediante la cual la Cámara Federal de Casación Penal incorpora a partir del 10 de noviembre de 2022 al requirente.

Que a fs. 21 se adjunta el acta de jura como Secretario Delegado del aludido funcionario.

USO OFICIAL

Que a fs. 22 se acompaña el certificado confeccionado por la Cámara Federal de Casación Penal, del que se desprende que el peticionante cumple funciones como Secretario Delegado de Ejecución Penal desde el 10 de noviembre de 2022.

Que a fs. 24 mediante Oficio N° 34/H/2025, la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas remite la solicitud de liquidación de viáticos y gastos de combustible a favor del Dr. Urrutia.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24937, las Resoluciones Nros. 617/05, 488/17 y 1/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a acceder a lo solicitado y liquidar la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$329.058,66)** a favor del Dr. Eugenio María Urrutia -Cámara Federal de Casación Penal-, en concepto de reintegro de dos días de viáticos (\$191.996,16) y gastos de combustible (\$137.062,50), conforme las normas vigentes.

2°) Encomendar a la dependencia solicitante, en función de optimizar el destino de los recursos económicos del Poder Judicial de la Nación, tener en consideración para futuras comisiones los principios de racionalidad, economía y prudencia previstos por los Artículos 2° y 11° inciso "d" de la Resolución C.M. N° 617/05.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

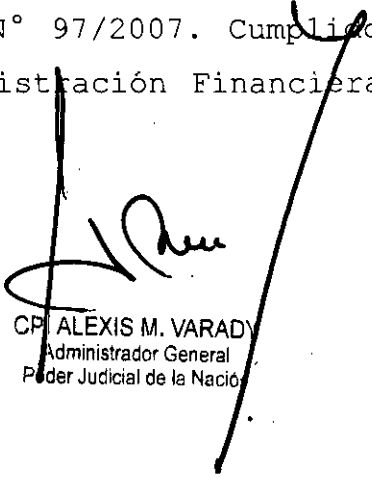
RESOLUCIÓN N° 1940/25

EXPEDIENTE N° 13-08174/25

3°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

4°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

mdb


CPI ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL